



1053

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 05 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 811 del 03/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3294 hasta el 26 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 23.05.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva de obra menor** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 26 de octubre de 2017
Rol	: 7-3294
Actividad Económica	: COMIDA AL PASO CON CONSUMO EN EL LOCAL - GELATERIA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVSORIA
Dirección Comercial	: AVDA. UNO NORTE N° 10 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente	: VIMATT ALIMENTOS SPA
Rut	: 76.558.188-5
Dirección Particular	: BRISAS DEL MAIPO N° 2121, CASA 18 ALTOS DEL MAIPO
Rol Avalúo	: 2320 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)